


AMEBPBA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Julio de 2009

Prevención de la Gripe H1N1

RECOMENDACIONES ACERCA DE LA PRESCRIPCIÓN DE ANTIVIRAL CONTRA LA GRIPE A.



Sres. Afiliados:

Debido a muchas consultas recibidas acerca de la provisión de antivirales contra la Gripe A, queremos reproducir en esta comunicación las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación referidas a las personas que **sí** deben recibir el tratamiento con oseltamivir.

De acuerdo a estas precisiones el tratamiento está recomendado para:

Toda persona de cualquier edad, **con Infección Respiratoria Aguda Grave (que requiere hospitalización)** independientemente del tiempo de evolución de los síntomas.

Toda persona de cualquier edad que sea **calificada como caso sospechoso**, no requiera hospitalización y **pertenezca a alguno de los grupos de riesgo para la vacunación contra influenza estacional** (según las Normas Nacionales de Vacunación), siempre **dentro de las 48 horas de iniciados los síntomas**.

Toda persona que tenga 15 años o más **que sea calificada como caso sospechoso**, no requiera hospitalización, no tenga factores de riesgo y **siempre dentro de las 48 horas de iniciados los síntomas**.

Toda persona que sea menor de 15 años, no requiera hospitalización, no pertenezca a un grupo de riesgo y con clínica o radiología **compatible con neumonía o neumonitis**, siempre **dentro de las 48 horas** de iniciados los síntomas.

También se le debe dar antiviral de manera preventiva a todas aquellas personas **con factores de riesgo**, que sean **contactos estrechos de casos sospechosos o confirmados**. A todos los contactos que no presenten síntomas se les indicará continuar su actividad habitual, y se debe instruir que en caso de presentar síntomas no deben concurrir a su lugar de trabajo o actividad.

PARA NIÑOS PEQUEÑOS Y EMBARAZADAS

Dado el riesgo de influenza en los niños pequeños y frente a la aparición de este nuevo virus, la ANMAT autorizó el uso del oseltamivir en **niños menores de 1 año**, pero deben ser tratados **bajo estricta supervisión médica** y en los **menores de 3 meses se recomienda la hospitalización**.

Por otra parte, la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires (SOGBA) difundió ayer el listado de recomendaciones para las embarazadas ante la pandemia de Gripe A. Indica que **deben continuar con su control del embarazo**, intentando no concurrir a hospitales sino a centros de atención primaria, para evitar el contacto con ámbitos de circulación del virus. Las embarazadas **deben evitar concurrir a lugares con aglomeraciones de personas** y de ser posible, no viajar en medios de transporte público y en el caso de hacerlo, lavarse las manos con alcohol al descender.

También se señala que las que estén cursando el segundo o tercer trimestre de la gestación deben vacunarse contra la gripe estacional, y que quienes tienen infección sospechada o confirmada o con contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado, deberán recibir tratamiento antiviral o quimioprofilaxis.

En todos casos que se indique la medicación, será estrictamente necesaria la receta médica y la ficha epidemiológica que será remitida a esta Mutual o al organismo de salud correspondiente.

COMISIÓN DIRECTIVA

Por consultas o información comuníquese a
Clínica AMEBPBA: (011) 4013-6400 ó 0800-122-6888